

RESOLUCIÓN DE ACTIVACIÓN DE PRÓRROGA EN RELACIÓN CON EL PROCEDIMIENTO ABIERTO ARMONIZADO RELATIVO AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE BARCELONA Y DEL ÁREA METROPOLITANA DE BARCELONA (3 LOTES), CON NÚMERO DE EXPEDIENTE CTTE750.

LOTE 1:

- **Servicio de mantenimiento completo de 36 IESFV municipales.**
- **Servicio de mantenimiento correctivo de 25 IESFV municipales.**

El órgano de contratación, en relación con el expediente de contratación relativo al servicio de mantenimiento preventivo, limpieza y mantenimiento correctivo de las instalaciones de energía solar fotovoltaica municipales del ayuntamiento de Barcelona y metropolitanas de la AMB, con núm. de expediente CTTE750.

Antecedentes

Primero. En fecha 31 de agosto de 2022, TRACTAMENT I SELECCIÓ DE RESIDUS, S.A. y OPTIMAL SUN, S.L., firmaron el contrato de servicio de mantenimiento preventivo, limpieza y mantenimiento correctivo de las instalaciones de energía solar fotovoltaica municipales del ayuntamiento de Barcelona y metropolitanas de la AMB, el cual expiró el 31 de agosto de 2023.

Segundo. En la cláusula 6 del mencionado contrato, se establecía la posibilidad de efectuar una prórroga de manera expresa con carácter anual, hasta un máximo de dos (2) anualidades.

Tercero. Actualmente TERSA está realizando cambios estructurales y estratégicos en el servicio.

Cuarto. En fecha 1 de septiembre de 2023, se activó la primera prórroga del procedimiento

Atendiendo a los puntos antecedentes, el órgano de contratación

ACUERDA

Primero. Que a los efectos previstos en la cláusula 6 del contrato de referencia así como en la cláusula 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el procedimiento de contratación mencionado con número de expediente CTTE750, y de conformidad a lo establecido en el artículo 29 de la Ley de Contratos del Sector Público; **ACUERDA la activación de la segunda prórroga** a la empresa OPTIMAL SUN, S.L. con CIF B66621673, con carácter anual y efectos de inicio de fecha 1 de septiembre de 2024, hasta el próximo 31 de agosto de 2025, por un importe de **CIENTO CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS (104.662,00 €)**



Segundo. Tal y como se menciona en el apartado anterior, la prórroga se activa para el último año previsto a tal fin, pero debido a las actuales reestructuraciones del servicio, la renovación será mensual de manera automática. Una vez TERSA haya realizado los cambios indicados en el punto tercero anterior, TERSA podrá rescindir el contrato, notificándolo a la empresa con la suficiente antelación.

Tercero. Notificar la presente resolución a la empresa interesada.

Cuarto. Publicar la presente resolución en el perfil del contratante de la Plataforma de Contratación Pública de la Generalitat de Catalunya.

Sant Adrià de Besos, a fecha de firma del presente documento

Sra. Sonia Frias Rollon
Consejera delegada